

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

495 *CENTRO DE INNOVACIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICAS, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
KNOWLEDGE REUSE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME", por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 30 de diciembre de 2015 la Junta General Extraordinaria y de carácter universal de CENTRO DE INNOVACIÓN Y SOLUCIONES EMPRESARIALES Y TECNOLÓGICAS, S.L. con CIF: B83977793 ("La Sociedad"), ha aprobado la segregación de la Sociedad a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, KNOWLEDGE REUSE, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Beneficiaria de nueva creación") en los términos establecidos en el proyecto de segregación formulado por el Órgano de Administración de la Sociedad, en fecha 29 de diciembre de 2015, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 14 de enero de 2016 y ha quedado debidamente inscrito al tomo 20.062, folio 146, sección 8, hoja M-353.968.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad y que constituye una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de nueva Creación y la atribución de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 26 de enero de 2016.- D. Emiliano Fernández Marín, Administrador Único de la Sociedad.

ID: A160003927-1